

PERGAMINO, Marzo 31 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Marzo del cte. año, al considerar el
Expediente: D-536-86 D.E. eleva Expte. C-525-86 COMISION DE FTO. B° MAR
TIN ILLIA sol. reconocimiento como entidad cultural y deportiva.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese como entidad Cultural y Deportiva en el Par-
tido de Pergamino a la "AGRUPACION BARRIO ILLIA", que -
tendrá por objeto el desarrollo como difusión y fomento del atletis-
mo en jurisdicción de este Partido y dependerá de la Comisión de --
Fto. Barrio Oeste Martín Illia, y funcionará en la sede social de la --
misma Av. Julio A. Roca 1625. - La Agrupación aludida se integrará con-
los siguientes miembros:

Presidente: ARNALDO R. ABDO
Vice-Presidente: ALBERTO MAGALLANES
Secretario: DEMOFILO R. DARDER
Tesorero : MIGUEL VECINO
Vocales : HUGO DOTAVIO-RICARDO VILCHE-RICARDO BER-
MEJO-HECTOR HERDT-JUAN SCOTTI-ALBERTO --
GIACUMINO.+

ARTICULO 2°- A los fines del cumplimiento de los objetivos propues-
tos por el ente ordénese en el registro de entidades --
deportivas de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1424/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE